

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 9, fracción I, 10, y 77, fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el objeto de obtener Información de Interés Nacional;

Que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, verás y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que el Sistema referido es un macro-sistema que estimula un amplio conocimiento sobre variables y procesos de cambio, y pretende apoyar la toma de decisiones sociales, políticas, técnico-científicas, culturales, económicas y éticas en México y en el mundo. Funciona frente a estos dos entornos, el nacional y el internacional, manteniendo relaciones con ambos, a través de productos y servicios informativos directos o a través de la participación activa de sus integrantes que diseñan y ejecutan políticas de enorme trascendencia social;

Que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se debe llevar a cabo a través de los Programas Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; Nacional de Estadística y Geografía, y Anual de Estadística y Geografía.

Que en este sentido, la Junta de Gobierno tiene a su cargo la aprobación de los programas referidos, debiendo someter los mismos a la opinión de las instancias respectivas en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Una vez aprobados los programas, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y serán obligatorios para las Unidades del Estado.

Que el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá una proyección de al menos 24 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada seis años, al inicio del cuarto año del período correspondiente al Presidente de la República. De igual manera, constituirá el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Determinará y jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar por el Sistema, definiendo acciones generales necesarias para ello. Asimismo, definirá las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las actividades estadísticas y geográficas. Finalmente, deberá considerar las líneas de acción y elementos que propongan las Unidades del Estado y tomará en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas.

Que en razón de lo anterior, se consultó al Consejo Consultivo Nacional sobre la estructura y contenidos del Programa Estratégico, y se tomó en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas para la realización del mismo.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

2a./VI/2010.- Con fundamento en los artículos 9, 10 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía y se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que realice las acciones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación dando a conocer el Programa de referencia.

Transitorio

Primero.- El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los mapas de ideas relevantes, el modelo de planeación utilizado, la bibliografía y las consideraciones sobre el documento en su conjunto, serán incluidos en la versión del Programa que se publique para su difusión a través del Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.snieg.mx/>

El presente Acuerdo, fue aprobado en la segunda Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 17 de febrero de dos mil diez.- Presidente, **Eduardo Sojo Garza Aldape**; Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo**.

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2010.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

PROGRAMA ESTRATEGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA.

Presentación.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), así como las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el objeto de obtener Información de Interés Nacional.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se llevará a cabo a través de los instrumentos siguientes:

- I. El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Programa Estratégico);
- II. El Programa Nacional de Estadística y Geografía (Programa Nacional), y
- III. El Programa Anual de Estadística y Geografía (Programa Anual).

De éstos, el Programa Estratégico que aquí se presenta, tal y como lo establece el artículo 10 de la Ley del Sistema, constituirá el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. De esta forma, el Programa Estratégico asume las directrices y acciones planteadas en la Misión y previstas en la Visión del Sistema:

La Misión del Sistema declara que éste debe “proveer oportunamente a la sociedad Información de Interés Nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales”.

La Visión 2034, por su parte, enuncia que “El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica posee un sólido prestigio nacional e internacional y proporciona acceso universal a información de calidad, oportuna y relevante”.

Por su naturaleza, el Programa Estratégico acepta los retos del presente y plantea estrategias para anticiparse a los desafíos del futuro que el entorno internacional y la nación podrían estar enfrentando durante los próximos veinticuatro años en materia de información estadística y geográfica.

El diseño, la elaboración y la difusión del Programa Estratégico, con perspectiva de 24 años, se inscribe en los esfuerzos del Estado mexicano para consolidar y a la vez construir condiciones favorables que permitan la generación de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, que oriente la planeación e implementación de políticas públicas acordes con las exigencias de la realidad. Su enfoque, centrado en el usuario, confirma que el beneficio de los destinatarios y el desarrollo nacional son la razón de ser del Sistema y la inspiración del presente documento.

La estructura del Programa Estratégico respeta los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Ley del Sistema, aprobada el 11 de marzo de 2008, promulgada el 14 de abril, y publicada el 16 de abril del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Sus contenidos abarcan: objetivos y metas a alcanzar por el Sistema, debidamente jerarquizados, así como las acciones generales necesarias para conseguirlos, políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, y líneas de acción propuestas por las Unidades del Estado.

Para hacer más comprensible la exposición de los objetivos, las metas y las acciones generales, estos contenidos se organizaron y sistematizaron bajo cinco Estrategias Maestras para cumplir la Misión y alcanzar la Visión del Sistema.

Como lo establece la fracción I del artículo 15 de la Ley del Sistema, se tomó en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Nacional sobre la estructura y contenidos del Programa Estratégico, así como de instituciones sociales y privadas, tal y como lo indica la fracción V del artículo 10 del citado Ordenamiento.

La Junta de Gobierno, órgano superior de dirección del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en concordancia con las atribuciones que le conceden los artículos 9, 10 y 77 fracción I, de la Ley del Sistema, tuvo a bien aprobar el Programa Estratégico, ello en términos de su Acuerdo No. 2a./VI/2010, en su segunda Sesión de 2010. Sus lineamientos serán revisados y actualizados cada seis años, al inicio del cuarto año del período correspondiente al del Presidente de la República, como lo estipula la fracción I del artículo 10 de la Ley del Sistema, y serán obligatorios para las Unidades del Estado, considerado entre ellas al propio Instituto, conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En los términos antes descritos se da cumplimiento a lo dispuesto por el Congreso y se dan los pasos iniciales para cumplir con la fracción II del artículo 10 de la Ley del Sistema, de que el Programa Estratégico se convierta en el "instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica".

El Programa Estratégico se gestó a través de un proceso de planeación participativa. Sus pronunciamientos se apegan puntualmente a los requerimientos legales establecidos en la Ley del Sistema; sin embargo, dados la trascendencia de sus fines, el tamaño y la complejidad de los desafíos que enfrentará, así como el prolongado período de su implementación, prevé posibles modificaciones o adecuaciones a sus contenidos y anticipa la probabilidad de influir en la determinación de su normatividad derivada.

Sirvan estas líneas para expresar mi agradecimiento a todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de las demás Unidades del Estado (UE), así como a todos aquellos que participaron con su experiencia, conocimientos, actitud crítica, opiniones y creatividad a la conformación del Programa. También vaya un reconocimiento a los miembros del Consejo Consultivo Nacional (CCN) por sus recomendaciones, y a las personas que representaron a los sectores social y privado por sus opiniones y colaboración.

Eduardo Sojo Garza Aldape,

Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI.

Introducción.-

Los desafíos a los que nuestro país deberá enfrentarse en los próximos 24 años, debido a su magnitud, complejidad y trascendencia, determinarán en gran medida el cumplimiento de las aspiraciones que nos han conformado como nación y constituirán una oportunidad para acelerar el paso hacia una mayor cohesión social comprometida con el bienestar de todos los mexicanos y con su desarrollo integral y sustentable.

De igual manera que el Plan Nacional de Desarrollo responde a una visión de futuro denominada México 2030, los Programas Nacional y Anual de Estadística y Geografía deberán ser congruentes con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica considerándolo como su guía y referente.

En el mismo sentido, las Unidades del Estado que componen el Sistema deberán desarrollarse con una visión de futuro que les permita anticiparse y cumplir su papel como generadoras de información estadística y geográfica, con la cual orientar la toma de decisiones para lograr la transformación de nuestro país.

Tanto el futuro de nuestro país como el del propio Sistema estarán siendo configurados por las megatendencias de la globalización, el crecimiento exponencial de la información disponible y el continuo avance científico y tecnológico en todo el mundo.

El ciclo, información-comunicación-conocimiento-decisiones, será día a día más dinámico y robusto, esto sentará las bases para que nuestra sociedad integre las tendencias globales de información, interacción, y conocimiento, que definirán a su vez, los valores de largo plazo que establecerán una visión del mundo más holística.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica podrá aportar, a través de su Visión y del despliegue de sus programas: Estratégico, Nacional y Anual, la parte correspondiente a la entrega de información útil, relevante, pertinente, confiable y oportuna, para que nuestro país sea gestor de su propio desarrollo y para que también incremente su participación en aquellos procesos destinados a mejorar la convivencia entre las naciones en un clima de respeto, progreso, equidad y paz social.

El Programa Estratégico está integrado en cuatro capítulos. El primer capítulo describe los antecedentes de la producción de información en nuestro país, las características principales del Sistema, el marco jurídico que da sustento al Programa, así como el propósito, los alcances propuestos y los componentes sustantivos del mismo.

En el capítulo dos se incluyen los elementos de diagnóstico del Sistema y los factores problemáticos nacionales identificados en el Plan Nacional de Desarrollo que condicionan el desarrollo del mismo. En este capítulo también se incluyen los elementos particulares de futuro o megatendencias que tendrán mayor influencia en la evolución del Sistema en los próximos 24 años.

El capítulo tres aborda las Estrategias Maestras del Programa Estratégico y, conforme a la Ley del Sistema, se establecen los respectivos objetivos y acciones generales, así como sus metas, haciendo hincapié en la temporalidad prevista para su cumplimiento.

En el cuarto capítulo se establecen las políticas y líneas de acción que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información e implementarse a través de los Comités Técnicos Especializados y Unidades del Estado, a efecto de llevar al cabo las acciones señaladas en el capítulo tres. Asimismo, incluye una serie de recomendaciones encaminadas al cumplimiento de la Misión y Visión del Sistema.

El presente Programa Estratégico, con su perspectiva de largo plazo, provee al Sistema de un bagaje teórico y práctico para su consolidación y desarrollo, revisable y perfectible en consonancia con los avances que en materia de información estadística y geográfica y de comprensión de la realidad produzcan los entornos internacional y nacional al paso del tiempo.

Un cuidadoso seguimiento de los planteamientos del Programa Estratégico permitirá ir configurando un Sistema idóneo para responder a las necesidades de un número creciente de usuarios, abierto a los cambios del entorno, y simultáneamente eficaz en cuanto a la consecución de sus fines de largo plazo. La sociedad en general, y los sectores, organizaciones e individuos que la integran podrán, a su vez, ir desarrollando mecanismos de evaluación pertinentes para que, a medida que el Programa Estratégico se vaya desplegando, se corrijan desviaciones, se incremente la eficiencia, se mejoren los resultados y se extiendan los impactos positivos del Sistema hacia todos aquellos que demanden sus productos y servicios.

CAPITULO 1,

Descripción del Programa Estratégico.

1.1 Antecedentes de la Producción de Información Estadística y Geográfica en México.

A través de la historia, los países han cubierto la necesidad de información sobre las características de sus territorios, de la población que los habita y de los fenómenos sociales y económicos que en ellos ocurren, gracias a la actividad estadística y geográfica que han implementado.

En nuestro país, las características de esta actividad estadística y geográfica quedaron plasmadas en la Constitución de 1824. En ella se establecieron dos prioridades: la primera de ellas consistió en hacer la delimitación del territorio nacional (Art. 2) y de los estados y Territorios de la nación (Art. 50, Frac. V) y la segunda, en realizar un Censo de Población en los siguientes cinco años y decenalmente en lo sucesivo (Art. 12).

Durante el siglo XIX se formaron las primeras instituciones encargadas de la geografía y la estadística en México, entre las que estaban: el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, formado en 1833; la Comisión Geográfica Exploradora, creada en 1877, con la misión de elaborar la Carta General de la República Mexicana, la cual fue sustituida por diversas instituciones hasta que en 1982 dio lugar a la creación de la Dirección General de Geografía y la Dirección General de Estadística creada en 1882.

La reforma a la Ley de Información Estadística y Geográfica de 1983, crea al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Programación y Presupuesto dotado de autonomía técnica. En la exposición de motivos de dicho Ordenamiento se señalan dos propósitos fundamentales; por un lado, "actualizar dentro del Sistema Jurídico Nacional los aspectos orgánicos, sustantivos, adjetivos y ejecutivos de la estadística y de la información geográfica" y, por el otro, "ratificar la voluntad política de enfrentar por la vía del derecho y del conocimiento eficaz de los hechos y fenómenos sociales y económicos, los retos del desarrollo de la Nación".

Otro hito importante ocurre el 16 de marzo de 2006, cuando el Congreso de la Unión aprueba las reformas a los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La parte que ahora interesa resaltar del apartado B del artículo 26 expresa:

“El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia”.

La reforma de la fracción XXIX-D del artículo 73 constitucional se hizo para conceder de manera explícita al Congreso (entre otras facultades abarcadas en las distintas fracciones) la facultad de expedir, además de las leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, leyes en materia de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.

De acuerdo con estos cambios constitucionales, el INEGI se constituye como la Unidad del Estado (UE) con carácter autónomo, encargada de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), del cual forma parte integrante.

Finalmente, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema) se aprueba el 11 de marzo de 2008 por el Congreso de la Unión y se publica en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril del mismo año.

1.2 El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El Sistema se define en la Ley del Sistema como el conjunto de Unidades organizadas a través de Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir Información de Interés Nacional.

Sus objetivos son:

- Producir dicha Información;
- Difundir oportunamente esta Información a través de los mecanismos que faciliten su consulta;
- Promover su conocimiento y su uso, y
- Conservar la Información referida.

La finalidad del Sistema es suministrar a la Sociedad y al Estado Información de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, mediante los principios rectores de: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

La necesidad de vincular de manera efectiva a las Unidades del Estado como generadoras de Información de Interés Nacional, con los Subsistemas Nacionales de Información, como procesadores, integradores, productores, y conservadores de información, y con el Instituto como coordinador general y difusor de la Información integrada por los Subsistemas y, a su vez, como generador de Información -al ser el propio Instituto una Unidad del Estado-, condujo a la creación del Sistema como la respuesta idónea a la complejidad que presenta todo el proceso de producción de información y el proceso de entrega oportuna a los usuarios a través del Servicio Público de Información.

El Sistema está integrado por:

- **El Consejo Consultivo Nacional.**- encargado de opinar sobre los proyectos de los Programas del Sistema; proponer los temas, la información y los indicadores que la Junta de Gobierno determine que habrán de considerarse de Interés Nacional; proponer la creación de nuevos Subsistemas y opinar sobre los asuntos que someta a su consideración la Junta de Gobierno (Ley del Sistema, Art. 15).
- **Los Subsistemas Nacionales de Información.**- encargados de producir, integrar y difundir información demográfica y social, económica, geográfica y del medio ambiente, y de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, según corresponda (Ley del Sistema, Art. 17).
- **El Instituto.**- organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonios propios, responsable de normar y coordinar el Sistema (Ley del Sistema, Art. 52).

Los principios bajo los cuales se rige el Sistema se basan en diecisiete estándares de conducta, establecidos en el Código de Ética para sus Integrantes, aprobado por la Junta de Gobierno en su Primera Sesión de 2009, celebrada el 19 de enero, los cuales son: cultura estadística y geográfica, calidad, excelencia, cooperación, legalidad, transparencia, confidencialidad, igualdad, imparcialidad, integridad, respeto, responsabilidad, solidaridad, compromiso, aprendizaje, liderazgo y rendición de cuentas.

1.3 Marco legal del Programa Estratégico.

El Apartado B del artículo 26, y el artículo 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son norma suprema para el Sistema, y su contenido ha sido instrumentado en la legislación reglamentaria mediante la expedición de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2008 y vigente a partir del 15 de julio del mismo año.

En ese contexto, el Instituto actúa no sólo como integrante, sino como unidad central, responsable de normar y coordinar el Sistema, a fin de lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, para proveer información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y coadyuvar así al desarrollo nacional.

A su vez, las Unidades del Estado se asegurarán de que la Información de Interés Nacional que propongan a la Junta de Gobierno para su difusión sea pública en los términos establecidos en la Ley del Sistema y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Instituto en su carácter de coordinador del Sistema.

Para ello, la Ley del Sistema en su artículo 7 establece que la organización, planeación, funcionamiento, y coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la evaluación de los resultados del Sistema se sujetarán a dicha Ley, a los Programas previstos por el artículo 9 de la misma y a las disposiciones de carácter general que expida el INEGI.

A continuación se transcribe el numeral arriba citado para pronta referencia:

“ARTICULO 7.- La organización, la planeación, el funcionamiento y la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la evaluación de los resultados del Sistema, se sujetarán a esta Ley, a los programas previstos en el artículo 9 de esta Ley y a las disposiciones de carácter general que expida al efecto el Instituto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El Instituto expedirá un código de ética que regule los estándares de conducta a los que deberá apegarse todo aquél que realice Actividades Estadísticas y Geográficas, incluyendo al propio Instituto. El código de ética se pondrá a disposición del público a través de Internet.”

En el mismo orden, la Ley del Sistema establece que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se realizarán a través de tres programas establecidos en el artículo 9 de la Ley del Sistema.

“ARTICULO 9.- La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se llevará a cabo a través de los instrumentos siguientes:

- I. El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- II. El Programa Nacional de Estadística y Geografía, y
- III. El Programa Anual de Estadística y Geografía.

La Junta de Gobierno tendrá a su cargo la aprobación de los programas a que se refiere este artículo, debiendo someter los proyectos de los mismos para opinión a las instancias respectivas en los términos que señala esta Ley.

Una vez aprobados el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Programa Nacional de Estadística y Geografía, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y serán obligatorios para las Unidades del Estado conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.”

Es así que en el artículo 10 de la Ley del Sistema, se esquematiza el Programa Estratégico como el recurso de planeación que permitirá orientar el desarrollo del Sistema en los próximos 24 años. El Programa Estratégico determina y jerarquiza los objetivos y metas de largo alcance del Sistema y define las acciones necesarias para su consecución. Define, además, las políticas que deben atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en su implementación; considera líneas de acción y elementos propuestos por las Unidades

del Estado: dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, que son generadoras de Información y/o usuarias de sus productos, y toma en cuenta opiniones de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado empresarial, que generan o utilizan preponderantemente Información de Interés Nacional. Además, integra y coordina al Sistema, tiene una proyección de largo plazo y debe ser aprobado, revisado y actualizado por la Junta de Gobierno del Instituto en lapsos sexenales, al inicio del cuarto año del período correspondiente al Presidente de la República.

A continuación se transcribe el numeral mencionado con el objeto de facilitar su consulta y análisis:

“ARTICULO 10.- El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

- I. Tendrá una proyección de al menos 24 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada seis años, al inicio del cuarto año del período correspondiente al Presidente de la República;
- II. Constituirá el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- III. Determinará y jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar por el Sistema, definiendo las acciones generales necesarias para ello;
- IV. Definirá las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, y
- V. Deberá considerar las líneas de acción y elementos que propongan las Unidades del Estado y tomará en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas.”

De lo anteriormente puntualizado se deriva la importancia del Programa Estratégico al constituirse en pilar de las Actividades Estadísticas y Geográficas, según lo disponen los artículos 11 y 12 de la Ley del Sistema al delimitar el Programa Nacional y el Programa Anual en su congruencia.

En ese contexto, es oportuno retomar la importancia con que el Legislador denota el ejercicio de la facultades conferidas al establecer en el artículo 86 de la Ley del Sistema, la obligación del Instituto de presentar diversos informes sobre su quehacer Nacional, de los cuales, cabe destacar el informe relativo a la evaluación del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que deberá enviarse cada seis años al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, conforme lo dispone el artículo 86 de la Ley del Sistema.

“ARTICULO 86.- El Instituto deberá presentar en marzo de cada año al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión:

- I. Los resultados de la ejecución del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica correspondiente al año inmediato anterior;
- II. Un informe de las actividades de los Comités de los Subsistemas, y
- III. Su informe anual de actividades y sobre el ejercicio del gasto correspondiente al ejercicio inmediato anterior, incluyendo las observaciones relevantes que, en su caso, haya formulado el auditor externo.

Cada seis años, el Instituto enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, junto con la información a que se refieren las fracciones anteriores, el resultado de la evaluación del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión podrá citar al Presidente para que rinda informes sobre las políticas y actividades del Instituto.

El Instituto deberá hacer del conocimiento público la información a que se refieren las fracciones anteriores, sujetándose a las disposiciones de carácter general que expida al efecto.

Lo dispuesto en este artículo se realizará sin perjuicio de los datos e informes que el Instituto deba rendir en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.”

La Ley del Sistema en su artículo 77 faculta a la Junta de Gobierno, como órgano superior de dirección del Instituto, para aprobar los Programas del Sistema. Asimismo cabe considerar que el Reglamento Interior del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009, en la fracción I, de su Artículo 33, otorga a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica como atribución, la de coordinar la integración del Programa Estratégico y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno, por conducto de su Presidente, para la aprobación y seguimiento de su implementación. Del mismo modo, en la fracción II, del Artículo 34 del propio Reglamento Interior, se faculta a la Dirección General Adjunta de Planeación para la integración, monitoreo y evaluación de los Programas en comento, así como para la integración de los informes con los resultados de la evaluación y actualización de los mismos, considerado entre ellos el Programa Estratégico.

1.4 Propósito del Programa Estratégico.

La Misión y la Visión del Sistema, definidas en un proceso con las Unidades del Estado y aprobadas por la Junta del Gobierno, determinan las directrices y acciones que habrán de implementarse, a través del Programa Estratégico del Sistema, tal y como se desprende de la lectura de las mismas:

Misión del Sistema: “Proveer oportunamente a la sociedad Información de Interés Nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales”.

Visión 2034: “El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica posee un sólido prestigio nacional e internacional y proporciona acceso universal a información de calidad, oportuna y relevante”.

Por lo anterior, el propósito del Programa Estratégico es ser un instrumento rector que plantee las bases: políticas y líneas de acción de las Unidades del Estado; objetivos y metas jerarquizados, así como acciones generales necesarias para lograrlos, de modo que el Sistema, a través de su puesta en práctica, seguimiento, evaluación, y en su caso, afinación o rediseño, pueda cumplir la Misión y hacer realidad la Visión planteada para los próximos 24 años.

1.5 Alcances del Programa Estratégico.

Para delimitar los alcances del Programa Estratégico, de acuerdo con lo mencionado en los apartados anteriores, se puntualiza lo siguiente:

- a) Es un instrumento rector que determina y jerarquiza los objetivos y metas a alcanzar en una proyección a 24 años, así como las acciones generales para conseguirlos.

La revisión a realizarse cada seis años, durante el cuarto año del período correspondiente a la gestión de cada Presidente de la República, lo transforma en un proceso vivo que requerirá ajustes progresivos para adaptarlo a las circunstancias del país y del mundo, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos que se hayan producido, así como el surgimiento de nuevas necesidades relativas a la Información de Interés Nacional y las adecuaciones pertinentes asociadas con un enfoque centrado en los usuarios.

El Sistema deberá adecuar permanentemente su interacción con los usuarios a través de los espacios que se vayan generando para tener una comunicación recíproca más cercana y asertiva con la sociedad y, también, a través de las representaciones de las Unidades del Estado, tanto en el Consejo Consultivo Nacional como en los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información existentes o de nueva creación y en los Comités Técnicos Especializados que se constituyan de acuerdo a las necesidades de desarrollo del Sistema.

Los cambios cada vez más acelerados que se observan en el entorno nacional e internacional, que surgen por la presencia de factores políticos, culturales, económicos, sociales, tecnológicos y científicos, éticos y religiosos, exigirán el análisis permanente de su impacto en el Sistema.

- b) Incluye líneas de acción propuestas por las Unidades del Estado y las políticas para los Comités Ejecutivos de los Subsistemas y demás componentes del Sistema.

Del mismo modo que en el caso anterior, las líneas de acción propuestas por las distintas Unidades del Estado y las políticas aplicables por los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, deberán soportar revisiones y adecuaciones sucesivas que puedan derivarse del Sistema Político Nacional o de otras circunstancias que afecten directamente a los usuarios, cuyas necesidades de información seguramente estarán variando junto con su entorno.

- c) Integra las opiniones de Instituciones sociales y del sector privado.

El Programa Estratégico se puso a la disposición de diferentes organismos de la sociedad civil y del sector privado, para su opinión y la promoción de los ajustes y mejoras que pudiese integrar posteriormente gracias a las revisiones y actualizaciones sexenales que contempla la Ley del Sistema.

1.6 Componentes sustantivos del Programa Estratégico.

El concepto rector para la elaboración del Programa Estratégico fue el enunciado de la Visión 2034 del Sistema, que contempla, al igual que el Programa Estratégico, el plazo de 24 años a partir de 2010. De este concepto de Visión se derivan directamente las Políticas y las Líneas de Acción que se extrajeron de la revisión documental de trabajos realizados previamente en el INEGI, además de las que fueron identificadas en la reunión del Grupo de Expertos, y en la reunión de los representantes de las Unidades del Estado respectivamente.

El diseño de las Estrategias Maestras procedió como una construcción inspirada por la Visión 2034 y consistentemente ligada a ella, pero tomando en cuenta además las ideas más importantes que fueron aportadas por los participantes activos en las reuniones citadas en el párrafo precedente, relativas a factores problemáticos, acciones para enfrentar exitosamente los factores problemáticos, objetivos y acciones para conseguirlos.

En trabajos posteriores se llegó de manera inductiva, y a la vez orientada por la Visión 2034, a la concepción de las Estrategias Maestras, mediante los procesos de categorización de todas las ideas y mapeo de las más relevantes. Su identificación y definición apropiada permitieron agrupar en cada una de las Estrategias Maestras los Objetivos Generales, las Acciones Generales para alcanzarlos, y las Metas correspondientes, contribuyendo así a sistematizar de manera adecuada la información originalmente recibida durante las reuniones de expertos y representantes de las Unidades del Estado, así como establecer las jerarquías de los Objetivos y de las Metas en concordancia con lo solicitado por la Ley del Sistema.

Los componentes sustantivos, así como su interrelación dentro del Sistema, quedan esquematizados como se muestra en el siguiente diagrama:



Las Estrategias Maestras contienen fundamentalmente acciones transversales a los cuatro Subsistemas de Información en operación: Información Demográfica y Social; Información Económica; Información Geográfica y Medio Ambiente; e Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Se distribuyeron las Acciones Generales en un Mapa de Reforzamiento de Objetivos, permitiendo observar cómo algunas de ellas contribuyen a conseguir más de un Objetivo y son altamente recomendables para alcanzar las Metas, los Objetivos Generales y la Visión total del Sistema.

Del universo de Objetivos que fueron planteados durante las reuniones de los expertos y de los representantes de las Unidades del Estado, se seleccionaron objetivos específicos que podrían ser alcanzados progresivamente en el amplio plazo de los 24 años que contempla el Programa Estratégico. A éstos se les identificó con el concepto de Metas aclarando que todas ellas son por ahora de carácter cualitativo. La selección del plazo para el cumplimiento de cada Meta se hizo cuidadosamente con base en un Mapa de Reforzamiento de Metas, mapa que simultáneamente jerarquiza las Metas en función de su secuencia lógica y del tiempo para su consecución. La mayor utilidad del mismo estriba, sin embargo, en la capacidad para ver cómo es necesario invertir presupuesto, recursos materiales, tiempo y dedicación a la consecución ordenada de las Metas, en virtud de que con ello serán alcanzables los Objetivos Generales y la Visión 2034 del Sistema en el plazo previsto, además de ofrecer la oportunidad de realizar un seguimiento puntual al desenvolvimiento del Programa Estratégico.

Las Líneas de Acción que propusieron los representantes de las Unidades del Estado, y que enuncian los compromisos esperados en el funcionamiento de éstas, quedaron expresadas junto con las Políticas en el capítulo cuarto.

CAPITULO 2,

Análisis de Tendencias y Diagnóstico del Sistema.

2.1 Megatendencias con injerencia en el Sistema.

El Sistema es un macro-sistema que estimula un amplio conocimiento sobre variables y procesos de cambio, y pretende apoyar la toma de decisiones sociales, políticas, técnico-científicas, culturales, económicas y éticas en México y en el mundo. Funciona frente a estos dos entornos, el nacional y el internacional, manteniendo relaciones con ambos, ya sea a través de productos y servicios informativos directos o a través de la participación activa de sus integrantes en organismos nacionales e internacionales que diseñan y ejecutan políticas de enorme trascendencia social.

Como todo macro-sistema recibe también información e influjos de entidades públicas y privadas en los dos ámbitos, nacional e internacional, las cuales evalúan sus productos y servicios, producen metodologías y herramientas para mejorar los procesos que involucra la generación de información oportuna de alta calidad, dictaminan sobre estándares que deben regular la información en todas sus etapas, desde su recolección en campo hasta su conservación, integración y difusión, y transmiten mejores prácticas con base en sus propias experiencias. La sociedad en general de ambos entornos también interviene en el Sistema al buscar satisfacción a sus demandas de información y corroborar su utilidad y aplicación en casos concretos, además de generar, a partir de ella, un mayor conocimiento de la realidad e incidir con sus decisiones en procesos de cambio.

Todas las interrelaciones anteriores impactan en el Sistema en proporciones diferentes y en diferentes secuencias y pueden llegar a producir situaciones favorables o desfavorables para el cumplimiento pleno de su Misión o el logro de su Visión. En algunos casos, la presencia de ciertos factores podría dificultar, inhibir, obstaculizar, frenar o, incluso, llegar a impedir el logro de su Visión al 2034.

Algunos de los factores que se exponen en seguida inciden no solamente sobre el Sistema, sino también sobre instituciones en todo el mundo, y podrían producir grados de incertidumbre crecientes y condiciones que afecten su funcionamiento y su utilidad. No obstante, también podrían convertirse en oportunidades para un sistema de información.

2.1.1 Crecimiento exponencial de la información y de su complejidad.

Con el advenimiento de Internet y la proliferación de las computadoras personales llegó también un crecimiento exponencial acelerado de la información mundial.

La convergencia tecnológica en materia de información (imágenes, video, voz y datos) pone en las manos de los individuos una herramienta que puede enriquecer su desarrollo personal y profesional.

El Sistema puede contribuir a la formación de capital humano, orientando sobre clases y alcances de la información, sobre el modo de recolectarla, las metodologías para procesarla correctamente, la potencialidad para crear nuevas herramientas tecnológicas de todo tipo con base en información existente, la necesidad de cruzar datos de variables específicas para comprender procesos complejos de la realidad, las formas de presentar la información para hacerla accesible e inteligible a la población en general y a grupos específicos: académicos, científicos, líderes políticos y sociales, redes de amigos, comunidades de producción y consumo, sectores sociales que viven de ella -como los medios de comunicación masiva-, creadores artísticos, profesionales de todas las ramas del saber, redes de ayuda social y humanitaria, negocios y corporaciones que requieren de información sobre mercados nacionales e internacionales, servicios financieros que realizan diariamente transacciones multimillonarias, Unidades del Estado que deben transparentar su actuación cotidiana y rendir cuentas en el marco de la democratización, diseñadores de nuevos proyectos dentro y fuera de las instituciones e, incluso, teóricos de la información capaces de desmenuzar todas sus características, oportunidades de uso, dificultades en su manejo y conservación, y formas de perfeccionarla.

La naturaleza de la información es multidimensional y multifacética. Actualmente los Subsistemas atienden campos específicos más de naturaleza cuantitativa y geoespacial que sirven de indicadores acerca del desarrollo socio-económico y demográfico, o de bases para el conocimiento del territorio nacional y el medio ambiente en el que viven y actúan todos los mexicanos. Más adelante, a través de un mayor entendimiento del ciclo información-comunicación-conocimiento-decisiones, podrá quizá incursionar en el constante mejoramiento personal de los individuos y de sus entornos nacional y mundial para proveer a la sociedad con medidas claras de sus avances y sus retrocesos en materia de desarrollo humano sustentable, de manera que la planeación y evaluación permanentes con miras al progreso sostenido se conviertan en actividades cotidianas en todos los ámbitos de la experiencia humana.

La atención específica, conforme a estándares internacionales a información sobre grupos vulnerables, zonas geográficas deprimidas, género y comunidades indígenas, que sirva para orientar el diseño y aplicación de políticas públicas, con las que se colabore a resolver problemáticas implicadas, será uno de los enfoques más relevantes, no importando las dificultades de captación y procesamiento de dicha información, para facilitar la toma acertada de decisiones por parte del Gobierno y la sociedad en general.

La aceleración creciente de carácter exponencial de la información va a requerir de mayor número de especialistas que sepan disectarla, analizarla, integrarla, interpretarla, ponerla al servicio de nuevos descubrimientos científicos y tecnológicos, conservarla, hacerla accesible a todas las capas de la sociedad y, finalmente, evaluarla en función de los escenarios más deseables que explícitamente pretendan gobierno y sociedad. El horizonte es infinito, la variedad es inmensa, la riqueza de conocimientos teóricos y prácticos detrás de y gracias a la información es enorme.

Por otra parte, la tecnología irá facilitando cada vez más la existencia de múltiples agentes generadores de información estadística y geográfica, algunos de los cuales podrían estar compitiendo con el propio Sistema o simplemente ampliando el número y diversidad de productos y servicios informativos que serán demandados por un mayor número de usuarios con diferentes intereses y especializaciones.

2.1.2 Tendencias que configurarán al Sistema relativas a la información.

Tanto en el ámbito internacional como en el nacional existen una serie de características y un conjunto de procesos referidos a la información que irán evolucionando, así como un aumento exponencial en el número de usuarios nacionales y extranjeros como resultado de una mayor educación a nivel nacional y de la globalización, lo cual tendrá efectos en las necesidades de información interna y externa.

Mayor relevancia de lo internacional.

Los organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los grupos G7 y G20, la Organización de los Estados Americanos, el Foro Económico de Davos, las reuniones cumbre de los países hispano parlantes, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, y otras instancias que han instalado dentro del proceso globalizador dinámicas de gran trascendencia en todo el mundo, están requiriendo que la información que se produzca en distintas partes del mundo se homologue y resulte comparable entre sí. Ello incluye no solamente la determinación de indicadores que puedan permitir establecer rankings internacionales o mundiales, sino también la fijación de metodologías estandarizadas que van desde la captura de datos hasta el procesamiento y la presentación final de la información. Su peso se impone por sí mismo si se quiere comprender cómo participa cada país en el desarrollo del mundo y en la evolución consciente de la humanidad.

Mayor acceso a redes sociales.

Los datos tendrán que venir acompañados de una correcta interpretación de los mismos. La producción escueta de datos de manera continuada con diferentes metodologías de captura sobre una misma temática vuelve obsoleta en pocos años la producción de información de cualquier proveedor. El Sistema tendrá que aprovechar la conformación de múltiples redes sociales, algunas de las cuales poseen millones de usuarios gracias a la ubicuidad de Internet, para extraer valor informativo de lo que se maneja en ellas y llegar a descubrir lo que está resultando más relevante a distintos grupos. Lo anterior implica la necesidad de un cambio paradigmático para enfocar aquella información que resulta útil a grandes grupos poblacionales que se encuentran en contacto continuo, y que desean conocer no sólo datos aislados de forma homogénea, sino también la interpretación idónea de los mismos.

Mayor relevancia de las entidades federativas y de los municipios.

En la medida en que haya sistemas de gestión diferentes se producirán demandas diferentes de información. Para países como México con una gran población y enormes diferencias regionales de todas clases, los promedios nacionales de ciertas variables resultan ya poco significativos.

El avance del federalismo en México que ha traído consigo una mayor asignación presupuestal a las entidades federativas, requiere desagregar la información para atender a problemas específicos de cada Estado y municipio. Las autoridades estatales y municipales están requiriendo negociar con los poderes federales basados en la detección de necesidades locales, muy diferentes unas de otras.

Mayor desagregación de la información.

La información y el conocimiento se están convirtiendo en factores de supervivencia, en particular para los agentes económicos en competencia que requieren una información mucho más desagregada que la que actualmente está reportando el Sistema. La necesidad de mayor detalle o de mayor concreción de los datos puede provocar que los productos informativos del Sistema empiecen a perder relevancia para un número importante de usuarios.

Mayor oportunidad de la Información.

El valor del dato es inversamente proporcional a su distancia del presente. En un mundo cada vez más interdependiente y dinámico, los cambios suceden más rápidamente y cada vez se requiere mayor velocidad de respuesta. Es también por ello que hay necesidad de modificar los enfoques acerca de cómo obtener información.

La tendencia es acercarse cada vez más a presentaciones en tiempo real. Cada vez se dará menos tiempo entre generación y presentación. El único límite será el tiempo real mismo. La importancia de esta posibilidad es la utilidad que puede proveer en ciertos casos como el surgimiento de pandemias, y la comunicación de medidas de prevención.

Cambios en el papel del Estado.

En todo el mundo los Estados están delegando una serie de atribuciones y responsabilidades a instancias privadas y sociales. La provisión de ciertos servicios que pertenecían antes tradicionalmente al Estado está quedando en manos de instituciones privadas como concesionarias, lo que conlleva a cambios en las formas de capturar, procesar y presentar información.

Nivel de educación creciente de los usuarios de la información.

La mayor capacidad por parte de los usuarios para juzgar sobre la calidad y pertinencia de la información está ocurriendo a medida que la escolaridad crece en cualquier país. En México la escolaridad promedio ha ido elevándose en virtud de la obligatoriedad de la educación básica y media básica, y de la mayor cobertura de la educación media superior y superior. Entre profesionales se halla una buena proporción de usuarios que exigen mayor calidad de la información y mayor utilidad de la misma. Tomando en cuenta la investigación que se produce en las instituciones académicas de mayor prestigio en el país, la necesidad de información de mayor grado de sofisticación se vuelve un imperativo para hacer avanzar el conocimiento y facilitar la toma de decisiones.

Creciente brecha informacional.

A pesar de que ha crecido la ubicuidad de acceso y de que han proliferado los medios tecnológicos para hacer uso del servicio de Internet, la brecha digital está más reforzada debido a una nueva clase de analfabetismo denominado "informacional". Se habla ahora de los ricos y los pobres en información. Atacar esta condición de pobreza resulta imperativo. En México se necesitará incrementar la capacidad de toda la sociedad a fin de facilitar un mayor uso y mejor procesamiento de la información, que permita a su vez, emprender actividades que mejoren el desarrollo de nuestra sociedad.

Mayor demanda de seguridad y confianza.

Es necesaria una mayor protección contra hackers altamente capacitados para invadir bases de datos ajenas. Las instituciones que proveen información deben garantizar la confidencialidad de la información y mediante el uso de respaldos la accesibilidad a datos cuya producción haya sido costosa. Se requiere sofisticar cada vez más el almacenamiento de información.

2.1.3 Cambios en las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's).

La vida de los seres humanos se ha transformado notablemente desde el advenimiento de las computadoras y de las comunicaciones satelitales. El mundo del trabajo es muy distinto del de hace cincuenta años. Aunque muchas de las funciones que se realizan hoy gracias a las TIC's estaban previstas desde el inicio de la revolución informática, surgen cada día nuevas aplicaciones que deslumbran por su utilidad y sus enormes potencialidades para acelerar los cambios culturales, económicos y sociales que se observan en la actualidad. Esta revolución, como la industrial, llegó para configurar al mundo y a las sociedades de manera radical, y ofrecer continuamente adelantos y sorpresas. Ir al día con ella empieza a ser difícil para las generaciones que nacieron en la primera mitad del Siglo XX, pero es sin duda fácil, cómoda y sumamente productiva para las generaciones que entraron a la vida con las computadoras personales en funcionamiento y, aún más, para los que nacieron a finales del siglo XX y empezaron a utilizar telefonía celular en las primicias del siglo XXI. Estas transformaciones están incidiendo profundamente sobre los distintos dinamismos relacionados con la generación, el manejo y el aprovechamiento de la información.

Mayor capacidad y velocidad de procesamiento y almacenamiento de la información.

La velocidad para procesar información se incrementa día con día, y la oportunidad de mantener una memoria de toda ella, con la capacidad de retrotraerla a voluntad, requiere cada vez menor esfuerzo y menor espacio físico. La posibilidad de aumentar y acelerar transacciones basadas en información virtual está dando un nuevo rostro a los mercados, incrementando la eficiencia de innumerables procesos, entre ellos, el de la generación de información.

Creciente procesamiento en paralelo de la información.

La interconexión sin costuras que cada día crece, permite concentrar mayores bloques de información procedente de distintas unidades generadoras. Muchos más informantes y muchos más usuarios podrán tener acceso inmediato a bases de datos de distintas instancias, tanto del gobierno como de los sectores privados y sociales, todo lo cual permitirá procesar e integrar la información de muy diferente manera, dando lugar a la creación de nuevos indicadores sobre variables de interés para usuarios diversos.

Convergencia digital.

La variedad de formatos de presentación de información, gracias a la convergencia de datos, voz e imágenes, se incrementará exponencialmente. No cabe duda de que la presentación de la información tendrá efectos diferentes según el grado de atracción que ejerza sobre el usuario al que se destina, y según la forma en que el destinatario la procese mentalmente y la asimile para la toma de decisiones. El Sistema tiene un amplio camino que recorrer para adaptarse al nuevo mundo ya abierto en la actualidad para los usuarios.

Creciente ambiente de inteligencia informática.

La capacidad para concentrar y asimilar información de muy distintas fuentes aumenta en virtud del contacto permanente que los informantes y los usuarios tienen con el mundo de la informática. Las habilidades que se han acumulado en las nuevas generaciones se están viendo reforzadas y potenciadas gracias a la formación académica en escuelas y universidades de todo el mundo. Lo mismo sucede en cuanto se refiere a la capacidad de interpretación de datos. La inteligencia singular respecto de bloques de información y la inteligencia colectiva de procesos complejos de la realidad se incrementarán vertiginosamente dando lugar a tomas de decisiones por parte de individuos, gobiernos, empresarios y grupos sociales, que antes de la revolución tecnológica eran impensables.

Menor costo por unidad de cálculo y por bit transmitido.

Los avances tecnológicos, y la disminución en costos que ellos conllevan, están motivando la migración de los procedimientos actuales todavía basados en papel hacia el empleo de métodos virtuales para la realización de transacciones de todo tipo.

Nanotecnología.

Los tecnólogos encargados de llevar los descubrimientos científicos a su uso y aprovechamiento práctico están poniendo atención sobre las posibilidades que ofrece para la captura y almacenamiento de información una química distinta de la del silicio. Con un sustrato diferente para continuar haciendo posible el empleo de dispositivos cada vez más pequeños, emerge un conjunto mayor de posibilidades de captura y acceso a información especializada.

Hay que recordar que muchas ficciones que estuvieron presentes en personas de gran ingenio, ahora forman parte de la cotidianidad de todos los seres humanos. La aceleración con la que se estarán produciendo todas estas innovaciones va a configurar ciertamente un nuevo mundo. El Sistema deberá no solamente adaptarse sino también estar preparado para el uso de las nuevas tecnologías, que aunque no son posibles de prever en estos momentos en su invención o aceleración en su uso, sí lo es el colaborar a la conjunción benéfica de tecnologías que hagan posible el cumplimiento de su Misión y el alcance de su Visión en los próximos veinticuatro años.

2.1.4 Variaciones esperadas en características y procesos relacionados con la información.

Varias características y procesos, relacionados con la selección y producción de información por parte del Sistema, se estarán viendo modificados por cambios específicos en los entornos políticos, técnico-científicos, sociales, económicos y culturales, todos los cuales implicarán seguramente diferentes enfoques sobre el valor y la utilidad de datos, servicios y productos informativos.

Posibles cambios en la Información de Interés Nacional.

El uso de las Reglas Generales para la determinación de la Información de Interés Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2009 no impide cambios en los temas a los que deba referirse la información, sino que únicamente regulan la pertinencia y relevancia de dicha Información y la periodicidad con que debe contarse con ella: por Información de Interés Nacional se entenderá todos aquellos temas, grupos de datos o indicadores que sean “necesarios para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional”, que sean “generados en forma regular y periódica y elaborados con base en una metodología científicamente sustentada”. También será aquella información “necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales”.

En virtud de que los criterios anteriores no limitan el posible cambio de temas, y de que en el entorno mexicano están apareciendo constantemente nuevas necesidades de información para tomar decisiones de gran trascendencia, es muy probable que temas como seguridad energética; seguridad alimentaria; cambio climático causado por la emisión de gases de efecto invernadero; información electoral; crecimiento, necesidades de atención y características de la población perteneciente a los estratos de edad superiores a los cuarenta y cinco años; economía basada en el conocimiento, y otros temas de relevancia ya en el presente, puedan pasar a formar parte de la información clasificada como de Interés Nacional.

Dado que los desastres naturales llegan a cambiar en frecuencia, tipo y magnitud, el Sistema podrá evolucionar hacia mecanismos de alertas tempranas y de administración de riesgos, más que hacia la medición de impactos y consecuencias. Dicha información permitiría acentuar el carácter previsor del gobierno y de la población mexicana, para evitar pérdidas de vidas humanas y males mayores que afecten la infraestructura de vivienda y producción de las regiones afectadas e impidan la normalización de la vida y las actividades de sus habitantes en el menor tiempo posible.

Por otra parte, la firma de tratados internacionales presentará nuevas exigencias de información, requerirá mayores esfuerzos de homologación, y solicitará mayor apertura a información internacional.

Cambios en la relevancia relativa de la información.

Algunos indicadores utilizados en la actualidad pueden volverse obsoletos por disminución de la relevancia de la información que proporcionan. En otros casos, la captura de cuentas satélite, como la relativa a las industrias culturales, puede volverse muy significativa tanto para agentes económicos dentro del país como para extranjeros. Ciertos asuntos como los servicios ecológicos y el uso del capital natural (agua dulce, bosques), o los fondos de pensiones para los adultos mayores, van a adquirir relevancia dentro de poco tiempo para un mayor número de usuarios.

En este sentido, será cada vez más necesario contar con bases de datos sobre otros países, en particular en sectores como el energético y de temas concernientes a materias primas o productos que escaseen en el país. Asimismo, con los tratados comerciales internacionales y la necesidad de incrementar la competitividad de las empresas mexicanas, las comparaciones sobre avances en ciertos rubros e indicadores de interés global, se volverán indispensables en los años venideros. El Sistema deberá no solamente adoptar índices estandarizados internacionalmente sino también crear los suyos propios, y quizá exportar algunos de ellos que puedan reportar utilidad para otros países o regiones del mundo.

Será necesario pasar de la actualización de la información a la anticipación de los posibles resultados de procesos que se están llevando a cabo en el mundo y dentro de México, por lo que el recurso a proyecciones de datos para la toma de decisiones se tornará un asunto cotidiano.

Cambios en las fuentes de información.

La informatización progresiva de la sociedad se está traduciendo en mayor generación de información capturable. La información proveniente de registros administrativos, crecerá también exponencialmente y reportará utilidad inmediata para los procesos de planeación del país, y de los estados y municipios que lo integran.

Cambios en el nivel geográfico de la información.

Una tendencia observable en la actualidad es la migración hacia lo local, incluso hacia Áreas Geográficas Estadísticas Básicas (AGEB's) y manzanas. Para estados, municipios y localidades, será necesario crear patrones específicos con información relevante para sus habitantes, sectores económicos y sociales, y autoridades. La importancia de la información catastral crece con los incrementos demográficos. La necesidad de organizar la información de acuerdo a nuevas regiones de interés como serían las costas, las fronteras políticas, las regiones de alta marginación o de pobreza extrema, pedirá que el Sistema preste atención a grupos de usuarios que tradicionalmente no eran considerados. La adecuación de información por divisiones geopolíticas, por cuencas o respecto de ecosistemas compartidos permitirá asignar recursos y responsabilidades con mayor atinencia.

Otra tendencia es mirar hacia el ámbito internacional como ha quedado expuesto anteriormente. La demanda de información a nivel nacional estará acompañada de la demanda de información local e internacional.

Cambios en los modos de presentación de la información.

En 1990 aparecieron productos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en medios magnéticos. En 1995 surgió la primera versión de su sitio oficial en Internet. El servicio de suscripción gratuita a Boletines ocurrió en 1997 por correo electrónico. La existencia de multimedia, y la convergencia de medios podrán presentar un despliegue dinámico de la información, a manera de una película en lugar de una tabla. En los próximos veinte a veinticinco años se habrá incrementado la velocidad de respuesta en uno o dos órdenes de magnitud, gracias a nuevas tecnologías de comunicación: con Fiber to the Home (FTTH) se alcanzarán velocidades de transmisión de hasta 200 mil kbits por segundo. Ello permitirá crear ambientes geo-virtuales y la información podrá presentarse mediante animaciones tiempo espacio. Los usuarios gozarán de una enorme diversidad de presentaciones e incluso asimilarán la información de manera más divertida.

Cambios en la conservación de la información.

Los cambios en medios de almacenamiento que han producido y producirán los adelantos tecnológicos requerirán que se actualice la conservación de la información en los medios y formatos más modernos. Mantener viva la historia de la evolución de las distintas metodologías que se han venido empleando hasta la fecha para conservarla permite hacer la traducción a los nuevos medios e, incluso, mejorar progresivamente la presentación de la información. Los grandes volúmenes de información, los cambios frecuentes de formatos, la distinta dinámica de los equipos y de los sistemas, complican el almacenamiento, conservación, mantenimiento, accesibilidad y uso de la información. La actualización del acervo histórico de la información se considera una necesidad apremiante y, no obstante, poco valorada.

Cambios en la calidad de la información.

Derivado del incremento de personas e instancias productoras o proveedoras de información se ha venido dando el fenómeno mundial de polución de información. La duplicidad en la producción de datos al interior de la administración pública; la falta de congruencia temática, temporal o de formatos, y la pobreza en la aplicación de normas nacionales que faciliten la conectividad de los datos hasta permitir información escalable contribuyen a exacerbar el fenómeno. El Sistema deberá tender a armonizar la participación de las Unidades del Estado con el fin de que el dato en cuestión se genere una sola vez.

2.1.5 Requerimientos mundiales en materia de desarrollo sustentable.

La preservación de los recursos naturales renovables en condiciones de uso aprovechable y de reciclado permanente, una explotación racional de los recursos naturales no renovables y la necesidad de evitar el deterioro creciente del medio ambiente, son exigencias del desarrollo sustentable del planeta Tierra que van intensificando su importancia en la reflexión y en la toma de decisiones de los gobiernos y de las sociedades de todos los países. El cuidado del agua, de los bosques, de las características requeridas en los terrenos para una producción agrícola que satisfaga el crecimiento demográfico esperado, de las propiedades benéficas de una atmósfera sin contaminantes nocivos, de los climas de ecosistemas particulares para el desarrollo sustentable de especies vivas, está adquiriendo constantemente mayor importancia, a medida que se observan las consecuencias de muchas acciones humanas que han estado enfocadas a satisfacer únicamente necesidades económicas y materiales sin una consideración de las necesidades que enfrentarán las generaciones siguientes.

Las instituciones nacionales e internacionales encargadas de la información estadística y geográfica tendrán que acelerar su adaptación a las nuevas necesidades mundiales de información sobre cada uno de los temas anteriormente mencionados, si quieren conservar su sentido último de proveer a los seres humanos con las herramientas necesarias para resolver la problemática que plantea la sustentabilidad del planeta, ya que los ecosistemas no respetan fronteras políticas ni económicas para manifestar las consecuencias de sus deterioros.

En este contexto, continuarán aumentando de forma constante las demandas de información sobre la producción de contaminantes procedentes de diversas actividades humanas, así como sobre la escasez en aumento de recursos básicos para preservar la vida, la utilización de fuentes de energía no renovables, el incremento y la ubicación de residuos peligrosos y de productos no biodegradables, los impactos económicos, sociales y ambientales de los desastres provocados por el efecto invernadero, y el incremento probable de la temperatura del planeta y la medición de sus consecuencias, sólo por mencionar algunos temas dentro de la diversidad que crece aceleradamente. Estas demandas procederán de las instancias gubernamentales y de las organizaciones civiles de todos los países, e incluso de los habitantes de cualquier país del mundo que consideren o comprueben que en algún sitio en particular no se están tomando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente. El mayor conocimiento de las tendencias en todos estos rubros formará parte de los intereses de todos los grupos sociales, y la información deberá procesarse y conservarse para que pueda orientar procesos de toma de decisiones de gran trascendencia para las comunidades humanas.

Por las razones anteriores, al Sistema le será exigido desde el ámbito internacional, aunque también nacional, prodigar el diseño de indicadores sobre cada vez mayor número de variables y asegurar, además, su comparabilidad y mejorar su calidad adecuándola a estándares internacionales, de manera que las mediciones puedan ser utilizadas por usuarios en cualquier parte del mundo.

2.1.6 Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas son características inherentes al ejercicio democrático.

El Instituto se ha distinguido, desde su creación como elemento sustantivo de la planeación en México, por la imparcialidad y objetividad de sus productos y servicios, la adecuación a estándares internacionales en todas las fases por las que atraviesa la producción de información, así como por la vasta difusión de sus productos. Por su parte, la nueva Ley del Sistema ha venido a reforzar la imparcialidad al brindarle autonomía al Instituto, la cual exige transparencia y rendición de cuentas.

El Sistema posee un Consejo Consultivo Nacional, cuatro Subsistemas Nacionales de Información, con la posibilidad de aumentar en número, y al propio Instituto como coordinador del Sistema y de las Unidades del Estado generadoras de información estadística y geográfica que estén representadas en los Comités Ejecutivos y en los Comités Técnicos Especializados pertenecientes a cada Subsistema. La mayor participación, a través de estas instancias, de las Unidades del Estado pertenecientes a los tres Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, permiten desarrollar, mediante sus órganos colegiados, mejores condiciones para la producción de información objetiva, veraz y oportuna. Con esto, se verán favorecidos los procesos de rendición de cuentas y la transparencia de la información.

La importancia creciente del Estado Mexicano en la promoción y aseguramiento de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos del gobierno, forma parte de las grandes responsabilidades de los Subsistemas Nacionales de Información en todo aquello que quede comprendido como Información de Interés Nacional.

2.2 Factores problemáticos nacionales.

Con la intención de dar claridad al diagnóstico llevado a cabo, se menciona en seguida la lista de algunos factores relevantes que inhiben u obstaculizan las condiciones necesarias para establecer un clima que permita el desarrollo armónico del país, en todos sus aspectos.

El Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) señala, entre otros, los siguientes factores internos:

- Estado de derecho: sigue dominando la impunidad y la corrupción. México está ubicado en el lugar 70 de 163 países por su índice de corrupción (p. 45).
- Existe un clima de desconfianza de la ciudadanía y predisposición negativa ante las estructuras de gobierno (p. 44).
- El narcotráfico es una de las manifestaciones más lesivas de delincuencia organizada, pues genera altos niveles de violencia y fragmentación social (p. 46).
- La información especializada en materia de seguridad no fluye con la capacidad que debería entre las instituciones. El Sistema Unico de Información Criminal carece de interconexión y metodologías para el uso y explotación de dicha información (p. 47).
- Falta de legalidad en los flujos migratorios y comerciales en nuestras fronteras (p. 68).
- Crecimiento económico insuficiente para abatir los rezagos económicos y sociales a la velocidad deseada (p. 84).
- Persistencia e intensidad de la pobreza en México: alimentaria y carencia de servicios públicos (vivienda y educación principalmente) (p. 146).
- Insuficiente creación de empleos formales y crecimiento casi nulo de los salarios reales (p. 147).
- Desigualdad en la distribución del ingreso y acceso a oportunidades (p. 147).
- Carencia de servicios de agua potable y drenaje en zonas conurbadas (p. 137).
- Desigualdad de género (pp. 209-214).
- Disminución en los matrimonios y aumento en los divorcios, aumento en la violencia doméstica y convivencia familiar cada vez más difícil (p. 220).
- El 20% de la población es de jóvenes (18-29 años) (p. 220).
- Muchos cuerpos de agua presentan altos niveles de contaminación, haciéndolos inadecuados para el consumo humano (p. 235).
- Falta de políticas ambientales para hacer uso racional de los recursos (p. 256).
- Aumento de la deforestación, la tala clandestina, los incendios, la introducción de especies no nativas (p. 259).
- Bajo aprovechamiento de los beneficios ambientales (p. 259).
- Falta de transporte eficiente que reduzca la emisión de gases contaminantes (p. 260).
- Prácticas agrícolas y pecuarias dañinas, así como el atraso tecnológico en gran parte de la industria, que contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero (p. 237).
- Destrucción de ecosistemas de la vida silvestre (p. 238).

- Desarrollo desordenado de actividades agropecuarias, de extracción de hidrocarburos, turismo, industria, acuicultura y pesca. (p. 238).
- Falta de planeación e infraestructura para el manejo de residuos sólidos urbanos (p. 238).
- Desarrollo insuficiente de espacios para el confinamiento de residuos peligrosos (p. 238).

Para enfrentar todos los factores problemáticos anteriores de manera eficiente es necesario medir su tamaño e incidencia en el tiempo. La información que el Sistema debe proveer a través de sus Subsistemas y de las Unidades del Estado que están representadas en ellos, ha de contribuir a proporcionar información precisa para un mejor conocimiento de la problemática compleja arriba descrita, para que los enunciados de su Misión y Visión, a los que se ha hecho referencia en el capítulo primero, se llenen de sentido, rumbo y trascendencia.

2.3 Diagnóstico especial.

Para la elaboración de este diagnóstico especial se consideran datos y factores problemáticos del entorno nacional e internacional más directamente conectados con el desempeño histórico de algunos de los componentes que actualmente pertenecen al Sistema, o con el funcionamiento de éste en el presente.

2.3.1 Factores problemáticos relacionados con el funcionamiento del Sistema.

En este apartado, se exponen los factores problemáticos que fueron identificados en la sesión con el Grupo de Expertos. Este grupo generó un conjunto de ideas referidas a factores que obstaculizan, inhiben, frenan, dificultan e, incluso, pueden llegar a impedir que el Sistema cumpla con su Misión y logre su Visión prevista para el 2034. De entre un universo de 56 factores, 17 fueron seleccionados como los más trascendentes.

Los 17 factores problemáticos considerados más importantes se enlistan a continuación:

- Subdesarrollo y uso inadecuado generalizado de registros administrativos.
- Incapacidad de generar la información con la oportunidad que demandan los usuarios.
- Poca prioridad presupuestal a actividades estadísticas por las Unidades del Estado y especialmente por los gobiernos locales.
- Integración deficiente de la información producida por las unidades que componen al Sistema.
- Ausencia generalizada de una cultura estadística.
- Aumento de no respuesta por excesivas consultas a los informantes.
- Cultura gubernamental que limita el desarrollo y la innovación en el Sistema.
- Desconocimiento de las normas y procedimientos para la generación de información en especial para registros administrativos.
- Existencia de lagunas en materia estadística.
- Falta de articulación de productores y usuarios de información dificultando el logro de la Visión 2034.
- Falta de marcos de medición para atender adecuadamente las necesidades, prioridades y cambios de los usuarios.
- Ignorancia de las necesidades cambiantes de los usuarios a nivel nacional e internacional y no aplicar las mejores prácticas.
- Ineficaz interfaz: oferta-demanda de información.
- Resistencia de las estructuras existentes a los cambios que implica la nueva Ley del Sistema.
- Uso de conceptos y metodologías diferentes para la generación de la misma información.
- Uso inadecuado de mecanismos de comunicación de la información generada por el Sistema.
- Ausencia de estándares internacionales.

Todos estos factores problemáticos fueron interrelacionados mediante un Mapa de la Problemática, que permite conocer cuáles de ellos son impulsores y agravadores de otros factores problemáticos y, por lo mismo, comprender que algunos de ellos pueden considerarse causas-raíz, mientras que otros pueden ser considerados síntomas, pues son aquéllos más fácilmente observables y cuya intensificación se debe a la presencia de los primeros. Con este Mapa de Problemática, así como el correspondiente a la superposición de las acciones diseñadas para enfrentar exitosamente a los factores problemáticos involucrados, se logra determinar cuáles son las Acciones que pueden tener mayor impacto sobre dichos factores para disminuir sustantivamente la intensidad de sus incidencias negativas sobre el Sistema.

Para el Programa Estratégico es muy relevante enfocar las Acciones capaces de reducir o eliminar los problemas que aquejan actualmente a cualquiera de los componentes del Sistema, ya que entre sus funciones rectoras, además de la de anticiparse al futuro, está también la de corregir cualquier anomalía.

2.3.2 Datos históricos a tomar en cuenta.

En seguida se mencionan algunos eventos ocurridos en los 24 años anteriores al 2010, es decir, lo que pasó desde 1986 hasta hoy, y que ayudan a ubicar la tarea del Programa Estratégico frente a los 24 años subsiguientes¹:

- INEGI cumple apenas tres años de existencia; sus direcciones regionales están siendo creadas; y se descentraliza este mismo año (1986).
- Se publican (primera edición) las Estadísticas Históricas de México.
- La información a nivel municipal es prácticamente inexistente (aún no se publican los Cuadernos Municipales).
- México pone en órbita sus dos primeros satélites de comunicaciones (Morelos).
- La empresa Microsoft presenta Windows 1.0.
- Apenas tres años antes (1983) Philips lanzó el primer disco compacto y Apple introdujo el “ratón” en sus equipos informáticos.
- Las primeras computadoras en red del INEGI se tienen en 1986.
- La creación de la www está aún a seis años de distancia en el futuro (1990).
- Está aún por crearse (1986) la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales (IAOS, por sus siglas en inglés).
- La creación de la European Umbrella Organization for Geographic Information está aún más lejana (1993).
- México prepara su ingreso al GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) (1986).

CAPITULO 3,

Las Estrategias Maestras.

Las Estrategias Maestras son rubros de intervención asignables al propio Sistema, incluyentes, que emergieron después de un análisis constante de la información en el equipo de personas facilitadoras de todo el proceso metodológico desde el inicio de la elaboración del presente Programa Estratégico. Gracias a la intervención de algunos especialistas dentro del Sistema se produjo también una afinación importante de sus enunciados y de sus contenidos.

Se analizaron, en sesiones con el Grupo de Expertos y con los Representantes de las Unidades del Estado, las tendencias actuales y futuras, en particular las que se perciben como novedosas a la luz de las necesidades de los usuarios, del desarrollo social y políticas nacionales e internacionales y de las tendencias tecnológicas. Se contó con información de primera mano gracias al empleo de preguntas detonadoras especialmente diseñadas para extraer el conocimiento de las personas que participaron activamente en ambas sesiones, y cuyos trabajo y experiencia cotidianos consisten en tomar decisiones sobre los temas tratados. La organización y sistematización de la misma, mediante procesos analíticos y sintéticos realizados de manera alternada, produjeron grandes categorías y mapas de ideas que dieron por resultado natural el surgimiento de cinco Estrategias Maestras. Estas se nombrarán más adelante y se auto-describirán a través de sus Objetivos Generales, Acciones Generales y Metas que han quedado inscritas en cada una de ellas.

Las cinco Estrategias Maestras añadieron al Programa Estratégico una visión prospectiva de largo alcance que proyectó al Programa hacia los siguientes veinticuatro años, aunque el plazo de anticipación de resultados efectivos pudiera tal vez alargarse o acortarse unos años.

Tales resultados dependerán de un conjunto de factores externos combinados cuya existencia no se vincula estricta y lógicamente a la toma de decisiones de los actores directamente a cargo del funcionamiento del Sistema. Las Estrategias Maestras involucran tendencias de intervenciones favorables al Sistema actualmente visibles, aunque en distintos grados y matices, en el propio funcionamiento del mismo.

¹ [N. del ed.] Apartados 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4. y 2.3.2 se basan en el trabajo presentado por Antonio Alonso Concheiro: “Consideraciones para los Futuros de Largo Plazo del SNIEG”.

En breve, las cinco Estrategias Maestras corresponden, como ya se dijo anteriormente, a rubros de intervención del Sistema sobre la realidad interna y externa, extremadamente incluyentes, favorables a la consolidación y al desarrollo futuro del propio Sistema, y que interpretan al mismo como el instrumento idóneo para cumplir la Misión y conseguir la Visión ya establecidas y aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto.

Las Estrategias Maestras son:

1. **Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.-** Conduce al funcionamiento de un Sistema Nacional altamente comprometido con la sociedad, transparente y bien coordinado para producir, difundir, conservar y promover el uso de información estadística y geográfica;
2. **Producción de Información de Interés Nacional.-** Busca satisfacer en tiempo y forma las necesidades de usuarios de información estadística y geográfica, a través de mecanismos eficientes y eficaces de producción de datos como la explotación de registros administrativos, censos, encuestas, datos geográficos y del medio ambiente, y estadística y geografía derivadas;
3. **Contribución a la construcción de una Sociedad de la Información y del Conocimiento.-** Desarrolla y difunde información con alto valor agregado para enriquecer el conocimiento y los procesos de toma de decisiones en todos los segmentos de la sociedad, y contribuir así al desarrollo sustentable del país;
4. **Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades.-** Establece e incorpora condiciones para alcanzar la excelencia en la capacitación y formación de los integrantes del Sistema, y contribuye a la creación, innovación y aplicación de mejoras técnicas y metodologías que resuelvan problemas críticos del Sistema, y
5. **Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.-** Instaura una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para la producción de información estadística y geográfica.

La Ley del Sistema contempla que el Programa Estratégico debe contener objetivos y metas a alcanzar por el Sistema debidamente priorizados, acciones generales necesarias para obtenerlos, líneas de acción propuestas por las Unidades del Estado y políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, con el fin de dar cumplimiento a los elementos y características mencionados en el artículo 10 de la propia Ley.

Con el soporte conceptual de las cinco Estrategias Maestras, varios de los elementos antes mencionados pudieron inscribirse en cada una de ellas dependiendo de su naturaleza y proyección. Dentro de cada estrategia se ubicaron al menos un Objetivo General, varias Acciones Generales y, finalmente, Metas que quedaron priorizadas por su secuencia lógica y plazo de cumplimiento.

3.1 Objetivos Generales, Acciones Generales y Metas.

Para este Programa Estratégico los Objetivos Generales se entienden como las descripciones cualitativas de los productos o condiciones finales que se desean y se busca conseguir al llevar a cabo un conjunto de acciones interrelacionadas. Cada Estrategia Maestra posee uno o más Objetivos Generales.

Las Acciones Generales son, a su vez, las intervenciones principales requeridas durante la implantación de cada Estrategia Maestra. Entre éstas, pueden darse varias clases:

- Acciones generales para enfrentar exitosamente factores problemáticos previamente identificados;
- Acciones generales para lograr objetivos generales o metas;
- Acciones generales para cumplir permanentemente y plenamente la Misión, y
- Acciones generales para alcanzar la Visión en el plazo previsto o antes de ser posible.

Cada Estrategia Maestra cuenta con al menos un Objetivo General y varias Acciones Generales, la mayoría de las cuales corresponde a propuestas por parte de los participantes en el Grupo de Expertos y en el Grupo de los Representantes de las Unidades del Estado durante las sesiones realizadas. Otras acciones estratégicas se determinaron utilizando un Mapa de Superposición de Acciones sobre la Problemática (conjunto interrelacionado de factores problemáticos). Todas son importantes, pero algunas son más generales y otras más específicas.

Finalmente las Metas revelan los objetivos particulares, para los cuales se indica el plazo disponible para su consecución de acuerdo con la siguiente clasificación:

- corto plazo: del año 2010 al 2015;
- mediano plazo: del año 2016 al 2022, y
- largo plazo: del año 2023 al 2034.

La incertidumbre implícita en el logro de las Metas sugiere que en la determinación de los plazos (corto, mediano y largo) pueden darse eventualmente traslapes.

Para un Programa Estratégico con perspectiva a 24 años, como es el caso presente, solamente se recomienda diseñar desde el punto de vista metodológico, metas cualitativas. Posteriormente, durante su seguimiento se irán identificando los indicadores más adecuados para medir el avance.

3.1.1 Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Conduce al funcionamiento de un Sistema Nacional altamente comprometido con la sociedad, transparente y bien coordinado para producir, difundir, conservar y promover el uso de información estadística y geográfica.

Objetivo General:

- Construir un Sistema capaz de producir, difundir, conservar y promover el uso de la información a través de acciones coordinadas entre sus integrantes.

Acciones Generales:

- Integrar sistémicamente, bajo criterios de comparabilidad y compatibilidad, Información de Interés Nacional producida por las diferentes Unidades del Estado a través de una red tecnológica de información.
- Implementar mecanismos de coordinación, interacción y comunicación entre las Unidades del Estado.
- Implantar estándares del más alto nivel para la producción de información de interés nacional.
- Desarrollar e implementar políticas e instrumentos que garanticen la confidencialidad de la información.
- Generar un programa de participación continua para el mejoramiento del Sistema.
- Establecer en el Sistema un mecanismo de rendición de cuentas a la sociedad.
- Diseñar, desarrollar, coordinar y mantener la Red Nacional de Información.

Metas:

- Contar con mecanismos de comunicación y coordinación muy ágiles entre todos los miembros del Sistema. Corto plazo.
- Lograr la coordinación de las Unidades del Estado para tener más y mejor información útil para la toma de decisiones. Corto plazo.
- Instrumentar una red nacional de informática eficiente y segura para el manejo e intercambio de Información de Interés Nacional entre las unidades del sector público y privado. Corto Plazo.
- Contar con un sistema nacional que integre toda la información estadística y geográfica producida por las diferentes Unidades del Estado. Mediano plazo.
- Contar con un Sistema plenamente integrado, con identidad propia y sentido de pertenencia de los integrantes. Largo plazo.

3.1.2 Producción de Información de Interés Nacional.

Busca satisfacer en tiempo y forma las necesidades de usuarios de información estadística y geográfica, a través de mecanismos eficientes y eficaces de producción de datos como la explotación de registros administrativos, censos, encuestas, datos geográficos y del medio ambiente, y estadística y geografía derivadas.

Objetivos Generales:

- Generar de forma oportuna Información de Interés Nacional mediante la adopción de las mejores prácticas y metodologías, cubriendo los estándares de calidad internacional.
- Producir información demandada por la sociedad para medir su progreso.
- Extender el acervo y cobertura de información estadística y geográfica para la toma de decisiones.
- Establecer un sistema que satisfaga las necesidades de información relacionadas con indicadores de responsabilidad global.

Acciones Generales:

- Establecer los criterios normativos para definir la Información de Interés Nacional.
- Desarrollar, actualizar y difundir la normatividad conceptual y técnica, que asegure la coherencia y consistencia de la información.
- Desarrollar la infraestructura de información estadística y geográfica básica.
- Diseñar instrumentos tecnológicos de explotación de información proveniente de registros administrativos.
- Producir indicadores estadísticos y geográficos que atiendan las responsabilidades globales.
- Establecer un sistema de información sobre factores de alto riesgo para el desarrollo sustentable del país.
- Generar los indicadores que demanda el desarrollo nacional y local.
- Generar un modelo de interacción entre datos estadísticos y geográficos, que permita sustentar un mayor conocimiento de nuestro país.
- Desarrollar marcos conceptuales en temas emergentes del desarrollo social y ambiental.
- Adoptar las mejores prácticas internacionales y tecnologías de vanguardia para procesar, integrar, compilar, divulgar, conservar y fomentar la utilización de la información.
- Establecer un proceso permanente de evaluación de los productos y servicios proporcionados por el Sistema.

Metas:

- Contar con los marcos conceptuales y metodológicos que requiera el Sistema. Corto plazo.
- Contar con un sistema de registros de población, unidades económicas y viviendas. Corto plazo.
- Contar, para todo el país, con un modelo digital del territorio mexicano. Corto plazo.
- Disponer del marco muestral, de la cartografía y los directorios que apoyen los procesos de obtención y georreferenciación de información estadística. Corto plazo.
- Establecer alianzas estratégicas para abordar temas y asuntos coyunturales de relevancia para el País, con un mayor nivel de interacción con los usuarios del Sistema. Corto plazo.
- Integrar una red de información confiable con instituciones e instancias federales y estatales para prever desastres naturales y anticipar respuestas eficaces frente a los mismos. Corto plazo.
- Contar con evaluaciones permanentes de la información producida. Mediano plazo.
- Contar con un sistema de metadatos para todos los datos. Mediano plazo.
- Participar activamente en todas las decisiones a nivel internacional que se toman en materia estadística y geográfica. Mediano plazo.
- Diseñar metodologías compatibles de diseño, captación, producción, actualización y organización de la información sobre factores de alto riesgo para el desarrollo sustentable del país. Mediano plazo.
- Operar el Sistema de información oportuno que alimente una agenda de riesgos ambientales, económicos y sociales. Mediano plazo.
- Contar con toda la información georreferenciada que sea susceptible de serlo. Mediano plazo.
- Generar información para áreas geográficas pequeñas de manera continua. Largo plazo.
- Contar con una red de instituciones que producen registros administrativos con oportunidad, metodología y calidad a nivel internacional. Largo plazo.
- Lograr la cobertura nacional con información geográfica actualizada. Largo plazo.
- Generar los diferentes indicadores del desarrollo de las sociedades que demandan los organismos internacionales. Largo plazo.

3.1.3 Contribución a la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento.

Desarrolla y difunde información con alto valor agregado para enriquecer el conocimiento y los procesos de toma de decisiones en todos los segmentos de la sociedad, y contribuir así al desarrollo sustentable del país.

Objetivos Generales:

- Impulsar un mayor y mejor aprovechamiento de la información en instituciones, organismos y sociedad en general que contribuya a enriquecer procesos de conocimiento y de toma de decisiones.
- Garantizar el acceso a la Información de Interés Nacional a través del Servicio Público de Información.

Acciones Generales:

- Fomentar el uso de la información producida por el Sistema para el diseño y planeación de políticas públicas, así como para su ejecución, seguimiento y evaluación.
- Incorporar tecnología accesible y altamente confiable en el manejo y aprovechamiento de información para sustentar decisiones que contribuyan al bienestar creciente de los individuos y la sociedad en general.
- Facilitar mediante sistemas basados en información las interacciones de los usuarios con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno.
- Generar productos que contengan Información de Interés Nacional según "criterios de mercado", que contemplen las necesidades de los usuarios.
- Establecer actividades de fomento a la cultura de la información en sistemas educativos formales, informales, no formales y en instituciones sociales y privadas.
- Realizar alianzas estratégicas con instituciones y organismos nacionales e internacionales, para dar a conocer la información que genera el Sistema.
- Ampliar los canales de difusión y acceso a la información estadística y geográfica.

Metas:

- Preservar la información histórica de interés nacional que permita a la sociedad evaluar la evolución de las políticas públicas aplicadas. Corto plazo.
- Internalizar el uso de la información en la toma de decisiones en los distintos órdenes de gobierno. Corto plazo.
- Lograr una cultura en el manejo de la información en los diferentes niveles de la educación. Mediano plazo.
- Contar con un servicio público de información que pueda ser utilizado por los usuarios como una sola ventanilla para toda la información generada por el Sistema. Mediano Plazo.
- Operar un modelo de gestión del conocimiento preciso y detallado del territorio y la población bajo una concepción sistémica que sea interactivo con el usuario a través de redes virtuales interconectadas entre diversos temas y niveles de información. Largo plazo.
- Lograr que la información del Sistema sea utilizada de manera regular por los ciudadanos, inversionistas y hacedores de políticas públicas. Largo plazo.
- Mantener alto el nivel de la cultura de la población sobre el uso de la información. Largo plazo.

3.1.4 Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades.

Establece e incorpora condiciones para alcanzar la excelencia en la capacitación y formación de los integrantes del Sistema, y contribuye a la creación, innovación y aplicación de mejoras técnicas y metodologías que resuelvan problemas críticos del Sistema.

Objetivo General:

- Innovar, crear y administrar el conocimiento de manera efectiva a fin de establecer entre los miembros del Sistema mejores metodologías, prácticas, procesos y formas de solución de problemas.

Acciones Generales:

- Establecer un programa de investigación en materia estadística y geográfica que contemple alianzas nacionales e internacionales.
- Mejorar las metodologías establecidas para el procesamiento, integración, compilación, divulgación y conservación de la información.
- Formar especialistas en materia estadística y de información geográfica.

Metas:

- Producir regularmente publicaciones sobre temas de competencia del Sistema en donde se expongan los avances metodológicos más recientes en estos temas. Corto plazo.
- Contar con un centro de capacitación de reconocido prestigio internacional en el área de estadística y geografía que atienda las necesidades del Sistema y apoye a los países que lo soliciten. Mediano plazo.
- Establecer una agenda de investigación con los principales centros de educación superior e investigación del país en temas de vanguardia estadística y geográfica. Mediano plazo.
- Lograr una formación de excelencia de los profesionales de la información. Largo Plazo.

3.1.5 Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Instaura una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para la producción de información estadística y geográfica.

Objetivo General:

- Establecer una distribución funcional y de competencia que diferencie los ámbitos posibles de producción de información de cada orden de gobierno (federal, estatal y municipal).

Acciones Generales:

- Definir el modelo de distribución para la producción de información en materia estadística y geográfica por cada orden de gobierno.
- Establecer los mecanismos de coordinación, interacción y comunicación entre los distintos órdenes de gobierno para la producción de información estadística y geográfica.
- Definir las políticas de participación de la red de información sistémica entre los diferentes órdenes de gobierno.
- Desarrollar proyectos regionales de información sustentables que permitan optimizar los recursos y apoyen la toma de decisiones.

Metas:

- Aumentar los indicadores económicos, demográficos y sociales a nivel de estados y municipios. Corto Plazo.
- Aumentar los indicadores del medio ambiente y del conocimiento del territorio a nivel de estados y municipios. Corto plazo.
- Explotar en forma eficiente y eficaz toda la Información de Interés Nacional que dé respuesta a las demandas de la sociedad en los ámbitos federal, estatal y municipal. Mediano plazo.

CAPITULO 4,**Políticas y Líneas de Acción.**

Para lograr que el Programa Estratégico sirva como el instrumento rector al que se refiere la Ley del Sistema, aparte de sus contenidos estratégicos referidos a todo aquello relacionado con la consecución de la Visión 2034, resulta indispensable su complementación mediante la exposición de las Políticas y Líneas de Acción que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de información a través de los Comités Técnicos Especializados y Unidades del Estado y que deberán implementarse como el modo adecuado de llevar a cabo las acciones requeridas, detalladas en el capítulo anterior.

4.1 Políticas.

Las políticas, como se proponen en el presente Programa, son disposiciones de carácter general que aseguran la coherencia y consistencia de las Estrategias Maestras, y que incrementan los resultados e impactos positivos para conseguir la Visión del Sistema. Las políticas se expresan mediante: lineamientos y recomendaciones.

- a) Lineamientos: Bases generales para el buen funcionamiento y la evolución sustentable del Sistema, y
- b) Recomendaciones: Sugerencias, basadas en amplia experiencia y conocimientos especializados, tendientes a mejorar continuamente el funcionamiento del Sistema, para dirigirlo hacia el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión.

Las políticas se seleccionaron, en su mayor proporción, entre las aportaciones que hicieron los expertos en las sesiones celebradas los días 13 y 14 de julio de 2009. La mayoría de ellas son transversales, pero hay algunas específicas que podrían ser más útiles para alguna Estrategia Maestra en particular, o para alguno de los cuatro Subsistemas de Información existentes.

4.1.1 Lineamientos.

Catalogación, homologación e interacción de bancos de información.

- Asegurar la gestión integral de bancos de información con criterios de accesibilidad pública, niveles de confidencialidad, criterios de resguardo y protección de la información.
- Homologar los clasificadores, normas técnicas y metodologías establecidas por el Sistema.
- Implementar un catálogo de localidades único que se pueda actualizar constantemente.
- Establecer un inventario de productos estadísticos y geográficos con las Unidades del Estado.
- Utilizar una plantilla única de metadatos para documentar procesos de generación de información.
- Intercambiar las bases de datos sobre apertura y cierre de unidades económicas para actualizar el directorio nacional de unidades.

Atención a usuarios.

- Atender las necesidades de información en forma integrada con un enfoque de solución que atienda problemáticas complejas.
- Tener enfoque de “mercado” en la definición de sus productos no limitándose a sólo ver sus propias necesidades.
- Colaborar en la disminución de la brecha en el uso de la información mediante la entrega de productos informativos de gran calidad y accesibilidad.
- Generar información estadística y geográfica útil que contribuya a la planeación de políticas públicas.

Registros administrativos.

- Incrementar la producción de información a partir de registros administrativos en su ámbito de influencia.

Normatividad.

- Operar como un Sistema que cumpla con todos los principios, normas y reglas establecidas.
- Definir el marco normativo para la obtención de la Información de Interés Nacional.
- Asegurar que las unidades generadoras de información apliquen la normatividad del Sistema.

Operación del Sistema.

- Mantener una comunicación frecuente y de calidad entre los integrantes del Sistema.
- Transparentar la operación del Sistema, sus Subsistemas, órganos colegiados y Unidades del Estado.

Profesionalización y capacitación.

- Apoyar el programa permanente de formación y perfeccionamiento de capacidades técnicas de los servidores públicos de las Unidades y en lo referente a nuevas metodologías para la producción y difusión de información, así como sobre derecho comparado y de legislación en materia estadística e información geográfica.
- Promover programas de servicio profesional de carrera entre el personal estadístico y geográfico del Sistema.

Divulgación de la información.

- Promover el uso de la información del Sistema.
- Participar activamente en el fomento y uso de la información estadística y geográfica producida por el Sistema.
- Promover la inclusión, en la currícula de educación básica, media y media superior de todo el país, de la materia "Uso, Manejo y Aprovechamiento de Información".
- Hacer accesible la información producida por el Sistema tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Programa de investigación.

- Mantener un programa de investigación ligado directamente a las actividades de las Unidades del Estado, que proporcione soluciones a los problemas que enfrentan de manera cotidiana.

Producción de información por los tres órdenes de gobierno.

- Participar los tres órdenes de gobierno en la producción de información estadística y geográfica de manera coordinada.
- Establecer el modelo de información estadística y geográfica de cada entidad federativa atendiendo a sus particularidades y estructura socio-económica específica.
- Establecer un sistema integral de evaluación y monitoreo en el que se reflejen las metas, en conjunto y por orden de gobierno, de producción de información estadística y geográfica.

Participación internacional.

- Incluir en el acervo de productos y servicios del Sistema, indicadores e información comparable internacionalmente.
- Promover una mayor participación de los integrantes del Sistema en eventos internacionales sobre información y en la consecución de acuerdos de colaboración específicos.
- Revisar oportunamente el uso por el Sistema de estándares internacionales y proponer en su uso innovaciones y mejoras.
- Producir información estadística y geográfica de interés global.
- Estar a la vanguardia en la generación de información estadística y geográfica de interés global.

Evaluación y calidad del sistema.

- Evaluar periódicamente la calidad del Sistema, sometiéndolo a auditorías por parte de organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
- Estudiar la adopción de mejores prácticas internacionales y su adecuación a las condiciones del país.
- Evaluar la eficacia, eficiencia y pertinencia de los sistemas de información en operación.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y medición de resultados por cada uno de los subsistemas y de manera integrada por el Sistema.

Ciencia y tecnología.

- Incorporar TIC's para funcionar como nodo en la red nacional de información de manera que se permita el intercambio y disseminación de datos entre los integrantes del Sistema y hacia los usuarios.
- Incorporar el protocolo SDMX (Statistical Data and Metadata Exchange) para la transmisión de datos y metadatos.
- Implementar procedimientos para el intercambio de tecnología entre los componentes del Sistema a fin de reducir costos y tiempo.
- Establecer alianzas estratégicas con las instituciones dedicadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología para fortalecer las capacidades del Sistema.

4.1.2 Recomendaciones.

Catalogación, homologación e interacción de bancos de información.

- Establecer en todos sus registros administrativos la Clave Unica de Registro de Población (CURP), Clave Unica del Registro del Territorio (CURT) y Clave Estadística Empresarial (CLEE).
- Incorporar el acervo de información (de las Unidades del Estado) al REN (Registro Estadístico Nacional) y/o al RNIG (Registro Nacional de Información Geográfica)
- Brindar servicio ágil y oportuno a las demandas y/o solicitudes de información.

Operación del Sistema.

- Generar programas de trabajo en los que participen las Unidades del Estado, de manera que eviten la multiplicidad de esfuerzos.
- Cuidar que las normas aprobadas sean factibles de aplicar por las Unidades del Estado.
- Establecer grupos de trabajo de miembros del Instituto y personal de los sectores específicos para revisar y adecuar los registros administrativos existentes para que cubran sus necesidades administrativas y las de información para implementar políticas sectoriales específicas.

Atención a informantes.

- Evitar cansar al informante, evitando redundancias en el Sistema.

Justificación del presupuesto.

- Demostrar con la valía de sus productos que el Sistema debe contar con recursos suficientes para su desarrollo.
- Establecer un sistema de registro de las actividades estadísticas y geográficas de interés nacional realizadas por las Unidades del Estado y entidades federativas y municipios que hayan recibido recursos federales.

Evaluación y calidad del Sistema.

- Solicitar que se calculen y publiquen medidas de precisión y márgenes de error para cada uno de los productos estadísticos y geográficos que conforman la Información de Interés Nacional.
- Alcanzar en el menor tiempo posible la desagregación geográfica de la información producida.
- Realizar un benchmarking mundial y específico sobre los productos, servicios, metodologías, adopción de estándares, formas de difusión e impactos de la información, que permita ubicar al Sistema en una escala comparativa con los principales productores de información en el mundo.

Divulgación de la información.

- Diseñar programas permanentes de concientización a usuarios sobre los beneficios de la utilización de la información recabada a través de los registros administrativos.
- Implementar una estrategia dirigida a aumentar la cultura del uso de la información en el país.
- Georreferenciar todos los datos que se capten bajo el amparo del Sistema.

4.2 Líneas de Acción.

Se define como Líneas de Acción a los compromisos que deben asumir las Unidades del Estado para atender conjuntamente con el Instituto y de manera eficaz y efectiva necesidades reales previamente identificadas.

Las Líneas de Acción que a continuación se presentan, fueron definidas con los Representantes de las Unidades del Estado.

- Implementar mecanismos que permitan encontrar las interrelaciones de la información económica, social y ambiental.

- Implementar mecanismos de coordinación entre las unidades productoras de información que permitan hacer más eficiente la producción de datos de interés nacional.
- Medir y difundir el nivel de confiabilidad de la información generada por cada Unidad.
- Fortalecer los programas de difusión de la información con la participación de las organizaciones sociales y agentes económicos.
- Desarrollar tecnologías que faciliten el intercambio de información entre las Unidades del Estado y la sociedad.
- Identificar sistemáticamente los problemas de la información en términos de cobertura, calidad y oportunidad para instrumentar medidas de solución.
- Implementar metodologías para que los levantamientos de información sean confiables y eficientes.
- Establecer mecanismos de contingencia para hacer frente a requerimientos de información de carácter coyuntural y urgente.
- Implementar acciones para agilizar y homogeneizar la Información de Interés Nacional y manejo de nuevos sistemas tecnológicos empleados por los diferentes especialistas que integran el Sistema.
- Instrumentar un mecanismo de divulgación de la importancia de que las unidades objetivo proporcionen la información.
- Analizar el nivel de satisfacción de las necesidades de información para la toma de decisiones.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de las instancias gubernamentales federales, estatales y municipales.

GLOSARIO

Unidad del Estado.- Las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con Registros Administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
- Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- Los organismos constitucionales autónomos, y
- Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere información se considerará como Unidad para efectos de esta Ley.

Acciones.- Intervenciones requeridas durante la implantación de estrategias. Se clasifican en acciones:

- Para enfrentar exitosamente factores problemáticos previamente identificados;
- Para lograr objetivos estratégicos y metas intermedias;
- Para cumplir permanentemente la Misión, y
- Para alcanzar en el plazo previsto la Visión.

Criterio de Mercado.- Cobertura plena de demandas y necesidades del usuario.

Estrategia.- Intervención, entre otras posibles, seleccionada por su eficiencia, eficacia, impacto y oportunidad para el despliegue de la Misión, que pretende además asegurar y acelerar el logro de la Visión del Sistema.

Factores problemáticos.- Son elementos del entorno que obstaculizan, inhiben, frenan, dificultan, o impiden el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión del Sistema. Pueden clasificarse en externos o internos, de acuerdo a lo siguiente.

Externos	Internos
Políticos	Recursos financieros
Económicos	Normativos
Medio ambiente	Estructura organizacional
Sociales	Tecnología
Culturales	Capital humano
Tecnológicos	Infraestructura
	Ambiente laboral
	Recursos materiales
	Recursos metodológicos

Líneas de acción.- Peticiones formales por parte de una institución a otra para atender conjuntamente y de manera eficaz y efectiva necesidades reales identificadas previamente por la parte solicitante.

Meta.- Expresión cuantitativa de un objetivo que indica el plazo de que se dispone o fecha en la que se espera observar un determinado valor en el indicador utilizado para medir el logro de tal objetivo.

Objetivo.- Descripción cualitativa del producto o de las condiciones finales que se desea y se busca obtener al llevar a cabo un conjunto de acciones interrelacionadas.

Políticas.- Disposiciones de carácter general que aseguren la coherencia y consistencia de las estrategias en función de la Visión, y que incrementen los resultados e impactos positivos debidos al despliegue de la Misión, para conseguir la Visión del Sistema. Las políticas se expresan mediante: lineamientos y recomendaciones

- a) **Lineamientos.-** Bases generales para el buen funcionamiento y la evolución sustentable del Sistema.
- b) **Recomendaciones.-** Sugerencia, basada en amplia experiencia y conocimientos especializados, tendiente a mejorar continuamente el funcionamiento del Sistema, para dirigirlo hacia el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión.

Siglas y abreviaturas:

AGEB's	Áreas Geográficas Estadísticas Básicas.
CLEE	Clave Estadística Empresarial.
CURP	Clave Unica de Registro de Población.
CURT	Clave Unica del Registro del Territorio.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FTTH	Fiber to the Home.
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade.
IAOS	Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales.
INEGI o Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Ley del Sistema	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
PRONADEIG	Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica.
REN	Registro Estadístico Nacional.
RNIG	Registro Nacional de Información Geográfica.
SDMX	Statistical Data and Metadata Exchange.
SNIEG o Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
TIC's	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
UE	Unidades del Estado.